

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

COMPRA DIRECTA Nº 533/19

Local: Edificio sede oficinas de CODICEN

Avda. del Libertador 1409 esq. Colonia - Montevideo

Contratación de empresa especializada para realizar proyecto de prevención y protección contra incendio para dos niveles e informes de evaluación edilicia respecto a la normativa nacional vigente en la materia.

INDICE GENERAL

- Art.1** OBJETO DEL LLAMADO
- Art.2** PRECIO Y CONSULTA DE PLIEGOS
- Art.3** TRABAJOS INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO- PLAZO DE ENTREGA
- Art.4** AJUSTE DEL PRECIO
- Art.5** CONDICIONES DE LOS OFERENTES
- Art.6** CONSULTAS, RESPUESTAS D E LA ADMINISTRACIÓN Y PLAZOS
- Art.7** OFERTA Y COTIZACIÓN
- Art.8** PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
- Art.9** FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
- Art.10** DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA
- Art.11** APERTURA DE LAS OFERTAS
- Art.12** CRITERIOS DE EVALUACION DE LA OFERTA
- Art.13** ADJUDICACIÓN
 - 12.1- Notificación de la adjudicación
 - 12.2- Documentos a presentar por el adjudicatario
 - 12.3- Perfeccionamiento del contrato
- Art.14** NOTIFICACIONES
- Art.15** FORMA Y PLAZO DE PAGO
- Art.16** CESIÓN DE CRÉDITO
- Art.17** SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO
 - 18.1- DEL INCUMPLIMIENTO
 - 18.2- MULTAS
- Art.18** NORMATIVA APLICABLE

ANEXOS

- ANEXO I - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
- ANEXO II - ANTECEDENTES LABORALES

Art. 1 .OBJETO DEL LLAMADO

1.1.1 El objeto del presente llamado es la **contratación de una empresa (persona jurídica y no física) especializada en prevención y protección contra incendio, que cuente con Técnico Habilitado por la Dirección Nacional de Bomberos e Ing. Civil Hidráulico o Mecánico para realizar en el edificio sede de oficinas de CODICEN ubicado en Avda. del Libertador 1409 esq. Colonia, departamento de Montevideo:** Proyecto de prevención y protección contra incendio en los niveles 1 (uno) y 12 (doce) del edificio ; Informe de evaluación de la totalidad del edificio respecto a la normativa nacional vigente en la materia ; Informe detallado de las obras que se deberán ejecutar en el edificio para que cumpla con la normativa vigente en la materia.

Art. 2 . PRECIO Y CONSULTA DE PLIEGOS

2.1 Los Pliegos no tienen costo.

2.2 Cualquier interesado podrá consultar los Pliegos del presente llamado en el sitio web de la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales (ACCE) a partir de la publicación de la convocatoria (www.comprasestatales.gub.uy)

Art. 3 . TRABAJOS INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO – PLAZO DE ENTREGA

3.1.1 Se deberá incluir en su presupuesto:

A)

- *Proyecto ejecutivo de prevención y protección contra incendio de los nivel 1(uno) y nivel 12 (doce) del edificio.*
- *Informe de evaluación de la totalidad del edificio respecto a la normativa nacional vigente en la materia*
- *Informe detallado de las obras que se deberán ejecutar en el edificio para que cumpla con la normativa vigente en la materia.*

B)

Reuniones de coordinación en el Area de Proyectos de la DSI (Bartolomé Mitre 1441 piso 3- Montevideo - Tel 29171512) con el Arq. Gustavo dos Santos. Cantidad mínima 2 (dos): una al inicio del trabajo y otra al efectuarse la entrega final completa.

C)

Elaboración de todos los recaudos gráficos y escritos necesarios para la correcta comprensión y ejecución del proyecto ejecutivo según la normativa vigente en la materia.

D)

Asesoramiento al equipo proyectista en definiciones relacionadas con las instalaciones (ejemplo: bocas incendio, detectores, jaladoras, etc)

E)

La entrega final deberá incluir todos los recaudos gráficos y escritos en papel y en formato digital (PDF y DWG) con las firmas técnicas pertinentes, incluyendo la de Ing. Civil Hidráulico

F)

La entrega final se presentará en el Area de Proyectos al Arq. Gustavo dos Santos en Bartolomé Mitre 1441 piso 3- Montevideo

3.1.2 No se deberá incluir en el presupuesto la gestión de la habilitación ante la Dirección Nacional de Bomberos, ya que los trabajos contratados formarán parte de un proyecto integral que realizará el Area de Proyectos de la D.S.I.

3.1.3 Plazo de entrega

El plazo máximo de entrega del trabajo adjudicado será de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles a partir de la firma de la Orden de Compra que emita CODICEN.

Art. 4 . AJUSTE DEL PRECIO

4.1 El monto ofertado constituirá el precio total que ANEP pagará al adjudicatario, no aplicando fórmula de ajuste ni abonándose suma alguna por otro concepto fuera de lo establecido.

Art. 5 . CONDICIONES DE LOS OFERENTES

5.1 Ser una empresa (persona jurídica) especializada en prevención y protección contra incendio

5.2 Debe contar con Técnico Habilitado por la Dirección Nacional de Bomberos e Ingeniero Civil Hidráulico o Mecánico.

5.3 Debe cumplir las condiciones establecidas en el Art. 46 del TOCAF.

5.4 A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por los Arts. 46 y 76 del TOCAF

Art. 6 . CONSULTAS , RESPUESTAS DE LA ADMINISTRACION Y PLAZOS

6.1 Consultas

6.1.1 Las consultas relativas al llamado, podrán ser formuladas por cualquier interesado desde la publicación del presente llamado en el sitio web de la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales **hasta el día 13 de junio de 2019.**

6.1.2 Deberán enviarse al correo electrónico licitacionesdecodicen@gmail.com, dirigido al Area de Gestión y Contralor de Obras. Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

6.1.3 **Las Administración comunicará a los interesados las respuestas a las solicitudes de aclaraciones hasta el día 17 de junio de 2019**, a través de la publicación en el sitio web de ACCE y vía correo electrónico al eventual oferente que realice la consulta de acuerdo a los datos que consten en el RUPE.

6.2 Plazos

6.2.1 Los plazos establecidos en este Pliego se computan en días hábiles. Se entenderá por días hábiles aquellos en los que funcionan las oficinas de la Administración Pública. Son horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de dichas oficinas.

6.2.2 Las fechas señaladas para realizar actos o hechos, y las fechas de vencimiento de los plazos, que resultaren inhábiles, se prorrogarán automáticamente hasta el día hábil inmediato siguiente.

6.2.3 Los plazos se computan a partir del día siguiente al del acto o hecho que determina el decurso del plazo.

Art. 7 . OFERTA Y COTIZACIÓN

7.1 **La oferta será presentada de acuerdo al modelo de Carta de Presentación de ANEXO I**

7.2 **Deberá cotizarse exclusivamente en pesos uruguayos con impuestos incluidos**

7.3 El sólo hecho de presentarse al llamado, implica la plena aceptación sin reservas por parte de los oferentes, de todas las cláusulas establecidas en el presente Pliego de Condiciones, en todos sus artículos y anexos.

7.4 No se admitirán ofertas que contengan cláusulas abusivas.

7.5 Es abusiva, por su contenido o su forma, toda cláusula contenida en la oferta, que contravenga el presente Pliego y determine obligaciones en

perjuicio de la Administración, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe

Art. 8 . PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

8.1 El oferente **deberá mantener la propuesta presentada por un plazo no inferior a los 90 (noventa) días hábiles, computables desde el día siguiente al Acto de Apertura.**

8.2 Vencido el plazo establecido en el numeral anterior sin que el CODICEN se hubiese pronunciado, se entenderá sucesivamente prorrogado el plazo de mantenimiento de oferta por un término igual al original. Excepto que el oferente ponga en conocimiento de la Administración – por escrito – y con 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación al vencimiento, su decisión de retirar la oferta formulada al expirar el plazo estipulado.

8.3 No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen plazos menores; en caso contrario la Administración, desestimaré la oferta presentada.

Art. 9 . FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Las ofertas serán presentadas exclusivamente en línea en la plataforma electrónica de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE).

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy desde la publicación del llamado hasta la fecha y hora establecidos por ANEP para la Apertura.

Se adjunta el Manual para ofertar en línea de ACCE, pudiendo los interesados consultarlo en www.comprasestatales.gub.uy.

Constituye una carga del oferente constatar que los archivos adjuntos a la oferta hayan sido ingresados correctamente en la plataforma electrónica.

Art. 10 . DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA

10.1 La documentación electrónica adjunta a la oferta se ingresará en archivos con formato no editable, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

10.2 Los documentos que el oferente deba agregar a su oferta y que sólo existan en soporte papel, deberá ser digitalizados para adjuntarlos a su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF previo a la contratación.

10.3 DOCUMENTOS A ADJUNTAR A LA OFERTA

- Carta de Presentación de la oferta firmada (de acuerdo a ANEXO I)
- Antecedentes de la empresa en tareas similares en área y complejidad a la del presente llamado (modelo en ANEXO II)

Art. 11 APERTURA DE LAS OFERTAS

APERTURA ELECTRONICA	
FECHA:	20 DE JUNIO DE 2019
HORA:	13:00 HRS.

En la fecha y hora indicadas se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el Acta de Apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica registrada por cada oferente en el Registro Unico de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del Acta.

Será responsabilidad de cada oferente asegurarse que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Art. 12 CRITERIOS PARA EVALUACION DE LA OFERTA

12.1 La Administración evaluará las propuestas admisibles desde el punto de vista formal de acuerdo a los factores y ponderación que se detallan en los artículos siguientes. La Administración podrá solicitar aclaraciones al oferente en el marco del Art. 65 del TOCAF.

FACTORES	PONDERACIÓN MÁXIMA
ANTECEDENTES DE LA EMPRESA EN TAREAS SIMILARES AL OBJETO DEL LLAMADO	40 puntos
PRECIO OFERTADO	60 puntos

12.2 ANTECEDENTES

La ponderación máxima será de 40 (cuarenta) puntos

Se ponderará la experiencia de la empresa en tareas similares al objeto del llamado

La experiencia en el ámbito privado o público deberá describirla detallando:

- Fecha
- Local de actuación, metraje aproximado y tarea profesional específica realizada
- Nombre y teléfono de la persona referente

2) Se considerarán como deméritos:

1) antecedentes negativos vigentes en el RUPE

- sanciones en ANEP: - 20 (menos veinte) puntos
- sanciones en otros Organismos públicos: -15 (menos quince) puntos.

12.3 PRECIO

La ponderación máxima será de 60 (sesenta) puntos.

El oferente que presente el menor precio, será el que obtenga los 60 (sesenta) puntos y las siguientes ofertas tendrán el puntaje inversamente proporcional.

Art. 13 . ADJUDICACION

La adjudicación se realizará a la oferta admisible con mayor puntaje total de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo precedente.

En el presente llamado no se admitirá la Cesión de Contrato.

13.1 Notificación de la adjudicación

a) La adjudicación se efectuará por acto administrativo de CODICEN, el que será notificado a todos los oferentes al correo electrónico registrado en el RUPE (con acuse de recibo) y publicado en el sitio web de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE).

b) Aquellos oferentes que se consideren perjudicados por el acto administrativo que dispone la adjudicación y por tanto decidan recurrir el mismo, deberán presentar el correspondiente escrito de impugnación en el plazo reglamentario. Vencidos los plazos de impugnación, se realizará el contrato.

c) **Si al momento de la adjudicación, el oferente no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en el RUPE se le otorgará un plazo de 5 (cinco) días**

hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente oferente mejor calificado, en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

d) En el presente llamado no se admitirá la Cesión de Contrato.

13.2 Documentos a presentar por el adjudicatario

13.3 Una vez notificado el acto de adjudicación y previo al perfeccionamiento del contrato, la Administración otorgará al adjudicatario **un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para presentar:**

- Copia de constancia de registro en la D.N.B. del Técnico Habilitado o impresión de la lista de Técnicos habilitados de la D.N.B. en la web
- Copia del título de grado del Ing. Civil Hidráulico o Mecánico

Si el adjudicatario no presentara en tiempo y forma esta documentación, ANEP dispondrá la adjudicación al siguiente oferente con mayor ponderación.

13.4 Perfeccionamiento del Contrato

Cumplida en tiempo y forma la presentación de la documentación detallada en el artículo precedente, CODICEN procederá a la emisión de la Orden de Compra, la cual será firmada por el adjudicatario.

Art. 14 . NOTIFICACIONES

14.1 Podrá practicarse en oficinas de la Administración ó en el domicilio constituido, por telegrama colacionado, carta certificada con aviso de retorno, telefax o cualquier otro medio idóneo que proporcione certeza en cuanto a la efectiva realización de la diligencia y a su fecha, así como a la persona a la que se ha practicado, según lo establecido por el Art. 91 del Decreto 500/91..

Art. 15 . FORMA Y PLAZO DE PAGO

15.1 La Administración no aceptará facturas CONTADO.

15.2 La facturación se realizará exclusivamente en pesos uruguayos

15.3 Las facturas deben contener:

- a) el concepto de los honorarios, los datos de la licitación (número y año)
- b) RUT de ANEP
- c) fecha de la factura
- d) discriminación del monto básico, el impuesto y el total

e) conformidad al dorso bajo firma y aclaración de firma del Área de Proyectos

15.4 No se aceptarán facturas que no cumplan lo expresado en los numerales precedentes.

15.5 Las facturas se presentarán en la **Unidad de Liquidación y Control de Obras** del Área de Gestión y Contralor de Obras, sita en **Bartolomé Mitre 1441 3er piso. - Montevideo**

15.6 El pago se efectuará dentro de los 30 (treinta) días calendario contados a partir del día siguiente a la aceptación de la factura presentada.

Art. 16 . CESION DE CRÉDITO

16.1 Las Cesiones de Crédito deberán presentarse en el Área de Contabilidad Financiera del Consejo Directivo Central.

16.2 No se aceptan Cesiones de Crédito futuros ni de facturas que no estén debidamente conformadas.

16.3 Una vez que un crédito fue cedido no se aceptarán notas de crédito o cambio de facturas del mismo.

16.4 Estando las Facturas priorizadas en el SIIF, las mismas se considerarán pagas, lo que será informado y notificado al cedente y cesionario en forma inmediata.

16.5 Las Cesiones de Crédito que se presenten deberán incluir la siguiente cláusula: La Administración Nacional de Educación Pública se reserva la prioridad sobre la cesionaria de hacer efectivo el cobro de multas y realizar descuentos del monto de la cesión ocasionadas por incumplimientos de la empresa cedente.

16.6 Cuando se configure una Cesión de Crédito, según los artículos 1737 y siguientes del Código Civil: a) la Administración se reservará el derecho de oponer al cesionario todas las excepciones que se hubieran podido oponer al cedente, aún las meramente personales, b) La existencia y cobro de los créditos dependerá y se podrá hacer efectiva, en la forma y en la medida que sean exigibles según el Pliego y por el cumplimiento del servicio.

18.7 Mientras se tramita la cesión de crédito quedará suspendido el plazo para el pago de las facturas previstos en el siguiente artículo del presente Pliego

Art. 17 . SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

17.1 DEL INCUMPLIMIENTO

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales asumidas por el adjudicatario, podrá dar mérito a que la Administración

proponga o disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos ó más de ellas):

- Observación ó apercibimiento
- Multa
- Rescisión del vínculo contractual
- Suspensión ó eliminación en ANEP pudiendo la ACCE hacerla extensiva a todos los Organismos estatales contratantes (Art. 76 del TOCAF)
- Comunicación de sanciones al RUPE
- Demanda por daños y perjuicios

17.2 MULTAS APLICABLES

El incumplimiento en el plazo de entrega del trabajo adjudicado sin razones debidamente fundadas, generará la aplicación de una multa de 1/4 UR diaria

El Acto Administrativo o Resolución que imponga multas, que no puedan ser ejecutadas en el ámbito de la A.N.E.P., será título ejecutivo. En caso contrario serán descontadas de la facturación a posteriori del acto administrativo que disponga la multa, previa notificación al interesado.

18. NORMATIVA APLICABLE

Esta contratación se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto por las siguientes normas:

- T.O.C.A.F., aprobado por el decreto del Poder Ejecutivo 150/012 y las normas modificativas vigentes a fecha de Apertura de las ofertas.
- Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes en general a la fecha de apertura de la licitación.
- El presente Pliego de Condiciones Particulares
- Las enmiendas y aclaraciones que se comuniquen por los medios descriptos en el presente Pliego a los interesados
- Ordenanza N° 10 de la ANEP

ARQ. BETTINA LAGRECA

ENC. DEL AREA DE GESTION Y CONTRALOR DE OBRAS

DSI | CODICEN

ANEXO I

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL OFERENTE

.....,de2019

Sr. Presidente del Consejo Directivo Central de la ANEP
Prof. Wilson Netto

La empresa (RAZON SOCIAL) , RUT representada
por....., C.I. en carácter de (TITULAR o
REPRESENTANTE LEGAL) con domicilio fiscal en
..... y domicilio constituido en
....., teléfono....., se
compromete a cumplir con las tareas técnicas requeridas en las bases del llamado a **Compra
Directa N° 533/19, por un monto de \$**, (pesos uruguayos.....)
IVA incluido.

La empresa declara estar en condiciones de contratar con la A.N.E.P. de acuerdo a lo
dispuesto en el Art. 46° del T.O.C.A.F., así como conocer y aceptar el Pliego y condiciones
legales que rigen el presente llamado.

Asimismo se compromete a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del
Uruguay, con exclusión de todo otro recurso, para el caso de litigio o cualquier otra cuestión a
que pudiera dar lugar el presente llamado y que no fuera posible dilucidarla por las
disposiciones que lo rigen.

El Técnico Habilitado por la D.N.B. y el Ingeniero Civil Hidráulico o Mecánico que asumirán la
responsabilidad técnica por el trabajo cotizado son:
(PROFESION Y NOMBRE DE CADA UNO)

Firma del titular o representante legal de la empresa

Aclaración de firma

Timbre
profesional
Valor \$170



ANEXO II

ANEXO II- ANTECEDENTES LABORALES

EXPERIENCIA EN TAREAS TECNICAS SIMILARES AL OBJETO DEL LLAMADO

FECHA	LOCAL	Area de intervención (m2)	Descripción de tarea técnica realizada	Referencia (nombre y teléfono)